RESOLUCIÓN Nº 918 /2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL AISP", A LA EMPRESA CANTERO S.A.----------

Asunción, 05 de junio de 2014

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 13/2014, del Comité de Evaluación de Ofertas, la Nota U.O.C/D.L Nº 165/2014, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 793/2014, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 001732/14), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente. ----------

Que, Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación Por Concurso de Ofertas **Nº 45/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL AISP"**, a la empresa **"CANTERO S.A."**, por un monto máximo de **Gs. 206.315.466** (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones trescientos quince mil cuatrocientos sesenta y seis) IVA incluido, y un monto mínimo de **Gs. 128.157.733** (Guaraníes ciento veintiocho millones ciento cincuenta y siete mil setecientos treinta y tres) IVA incluido, correspondiendo al Ejercicio 2014 la suma de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y al Ejercicio 2015 la suma de **Gs. 206.315.466** (Guaraníes doscientos seis millones trescientos quince mil cuatrocientos sesenta y seis) IVA incluido, sujeto a la disponibilidad de dicho ejercicio, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, remite el Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, para la revisión y aprobación correspondiente. ----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario y eleva a consideración la adjudicación del mismo, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que correspondan. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la suscripción del Proyecto de Resolución elaborado por la UOC de adjudicación, a la empresa CANTERO S.A., en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 45/2014. ----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DINAC DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso C.C. 1752 Asunción-Paraguay
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406 Sec.Gral Fax (595-21) 212.530– email: presiden@dinac.gov.py

RESOLUCIÓN N°318/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL AISP", A LA EMPRESA CANTERO S.A.----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** la Licitación Por Concurso de Ofertas **Nº 45/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL AISP"**, a la empresa **"CANTERO S.A."**, por un monto máximo de **Gs. 256.315.466 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO**, y un monto mínimo de **Gs. 128.157.733 (GUARANIES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES) IVA INCLUIDO**, correspondiendo al Ejercicio 2014 la suma de **Gs. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO** y al Ejercicio 2015 la suma de **Gs. 206.315.466 (GUARANIES DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO** sujeto a la disponibilidad de dicho ejercicio, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones**, realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con las Empresas adjudicadas en el Art. 1° de la presente Resolución.------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/lt

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil